

# Testimonio

1 ESCRITURA COD. #  
20150901013P00681

AUMENTO DE CAPITAL

SUSCRITO Y REFORMA DEL

ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPANÍA BRITT ECUA-

DOR BRITTSHP S.A..-

CUANTIA: USD: \$

300.000,00; (CAPITAL

8 SOCIAL SUSCRITO USD \$ 310.000,00.- En

9 la ciudad de Guayaquil, República del

10 Ecuador, a los dieciséis días del mes

11 de Mayo del año dos mil dieciséis, an-

12 te mí, doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO,

13 abogado y notario público decimoterce-

14 ro de este cantón, comparece la compa-

15 ñía BRITT ECUADOR BRITTSHP S.A., de-

16 bidamente representada por el señor

17 VICENTE RICHARD MORENO PICON, casado,

18 ejecutivo, en su calidad de GERENTE

19 GENERAL, conforme lo acredita con la

20 copia de su nombramiento debidamente

21 aceptado e inscrito que me presenta y

22 se agrega como habilitante al final de

23 esta matriz; el compareciente es de

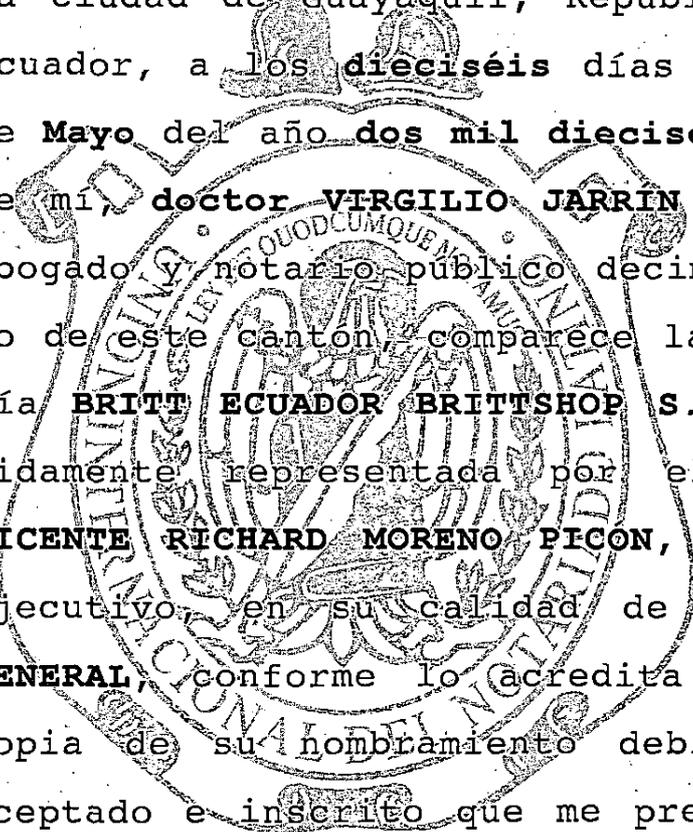
24 nacionalidad ecuatoriana, mayor de

edad, con domicilio y residencia en

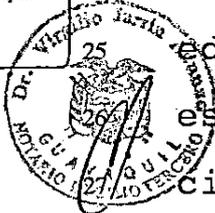
25 esta ciudad de Guayaquil, con la capa-

26 cidad civil y necesaria para celebrar

27 toda clase de actos o contratos, y a



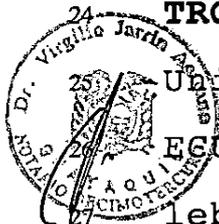
Mis Escrit. Shirley:  
Aumento Capital  
B-713  
SPR



1 quien de conocerlo personalmente doy  
2 fe; bien instruido sobre el objeto y  
3 resultados de esta escritura pública  
4 de, **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**  
5 **ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como  
6 queda indicado, con amplia y entera  
7 libertad, para su otorgamiento me pre-  
8 senta la minuta que es del tenor si-  
9 guiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el regis-  
10 tro de escrituras públicas a su cargo,  
11 sírvase incorporar una, que al tenor  
12 de las declaraciones que constan de  
13 las cláusulas que prosiguen otorga el  
14 señor **VICENTE RICHARD MORENO PICÓN**,  
15 por los derechos que representa de la  
16 compañía **BRITT ECUADOR BRITTSHP S.A.**,  
17 en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la  
18 misma, tal como lo acredita con la co-  
19 pia de su nombramiento, debidamente  
20 inscrito, que se acompaña como docu-  
21 mento habilitante, para ser agregado a  
22 esta escritura pública. **PRIMERA: ANTE-**  
23 **CEDENTES: UNO.UNO.-** DUTY PAID S.A. DU-  
24 PASA se constituyó, con domicilio en  
25 la ciudad de Guayaquil, con un capital  
26 de diez mil dólares de los Estados  
27 Unidos de América, según escritura pú-  
28 blica que el veintidós de junio de dos



1 mil siete, autorizó el Notario Titular  
2 Undécimo de Guayaquil, doctor Jorge  
3 Pino Vernaza, inscrita en el Registro  
4 Mercantil del mismo cantón, el vein-  
5 tiuno de agosto del mismo año. **UNO.**  
6 **DOS.**- La compañía amplió posteriormen-  
7 te su objeto social, según consta de  
8 la escritura pública otorgada ante el  
9 Notario Titular Undécimo de Guayaquil,  
10 doctor Jorge Pino Vernaza, el diez de  
11 diciembre de dos mil nueve, inscrita  
12 en el Registro Mercantil del mismo  
13 cantón, el ocho de febrero de dos mil  
14 diez. **UNO. TRES.**- Posteriormente la  
15 compañía cambió su denominación a  
16 BRITT ECUADOR BRITTSHP S.A. y reformó  
17 consecuentemente su estatuto social  
18 mediante escritura pública otorgada el  
19 diecinueve de mayo de dos mil quince  
20 ante el Notario Decimotercero de Gua-  
21 yaquil, inscrita en el Registro Mer-  
22 cantil del mismo cantón el veintitrés  
23 de junio de dos mil quince. **UNO. CUA-**  
24 **TRO.**- La Junta General Ordinaria y  
25 Universal de Accionistas de BRITT  
26 ECUADOR BRITTSHP S.A., en sesión ce-  
27 lebrada el treinta y uno de marzo de  
28 dos mil dieciséis, resolvió (i) au-



1 mentar el capital suscrito y pagado de  
2 la compañía; y, (ii) reformar su esta-  
3 tuto social; todo lo cual en los tér-  
4 minos que constan de la copia certifi-  
5 cada del acta de dicha sesión, que  
6 forma parte de la presente escritura  
7 pública en calidad de habilitante. SE-

8 **GUNDA: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN**

9 **y PAGO DE ACCIONES:** Con base en los  
10 antecedentes expuestos, el señor Vi-  
11 cente Richard Moreno Picón, por los  
12 derechos que representa de la compañía  
13 BRITT ECUADOR BRITTSOP S.A., en su  
14 calidad de Gerente General de la mis-  
15 ma, debidamente autorizado por lo re-  
16 suelto en la sesión de Junta General  
17 Ordinaria y Universal de Accionistas  
18 de dicha compañía, celebrada el trein-  
19 ta y uno de marzo de dos mil dieci-  
20 séis, expresamente declara aumentado  
21 el capital suscrito de su representada  
22 a la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL  
23 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
24 DE AMÉRICA (US\$310,000.00), esto es,  
25 en la suma de TRESCIENTOS MIL 00/100  
26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-  
27 RICA (US\$300,000.00), mediante la emi-  
28 sión de TRESCIENTAS MIL (300.000) nue-



1 vas acciones ordinarias, nominativas e  
2 indivisibles, de un valor nominal de  
3 UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
4 DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una, las  
5 mismas que fueron suscritas y pagadas  
6 de la siguiente manera: DOSCIENTAS NO-  
7 VENTA Y SIETE MIL (297.000) nuevas ac-  
8 ciones suscritas por la accionista ma-  
9 yoritaria BRITT COLOMBIA S.A.S. y pa-  
10 gadas totalmente, esto es, en la su-  
11 ma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL  
12 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
13 DE AMÉRICA (US\$297,000.00), por com-  
14 pensación de los créditos tenidos por  
15 ella contra la compañía, registrados  
16 en la cuenta "Aportes para futuras ca-  
17 pitalizaciones"; y, TRES MIL (3.000)  
18 nuevas acciones suscritas por la ac-  
19 cionista minoritaria CAFE BRITT COSTA  
20 RICA SOCIEDAD ANÓNIMA y pagadas total-  
21 mente, esto es, en la suma de TRES MIL  
22 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
23 DE AMÉRICA (US\$3,000.00), por compen-  
24 sación de los créditos tenidos por  
25 ella contra la compañía, registrados  
26 en la cuenta "Aportes para futuras ca-  
27 pitalizaciones" todo ello en los tér-  
28 minos y con el detalle que constan del



1 acta de la sesión anotada. **TERCERA:**  
2 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con base  
3 en los mismos antecedentes, el señor  
4 Vicente Richard Moreno Picón, por los  
5 derechos que representa de la compañía  
6 BRITT ECUADOR BRITTSHOP S.A., en su  
7 calidad de Gerente General de la mis-  
8 ma, debidamente autorizado por lo re-  
9 suelto en la sesión de Junta General  
10 Ordinaria y Universal de Accionistas  
11 de dicha compañía, celebrada el trein-  
12 ta y uno de marzo de dos mil dieci-  
13 séis, expresamente declara reformado  
14 el estatuto social de BRITT ECUADOR  
15 BRITTSHOP S.A., en los términos que  
16 constan de la copia certificada del  
17 acta de dicha sesión, que como se ha  
18 indicado forma parte de la presente  
19 escritura pública en calidad de habi-  
20 litante. **CUARTA: DECLARACIÓN JURADA:**  
21 El señor Vicente Richard Moreno Picón,  
22 por los derechos que representa de la  
23 compañía BRITT ECUADOR BRITTSHOP S.A.,  
24 en su calidad de Gerente General de la  
25 misma, otorga esta declaración jurada  
26 sobre la verdad del estado de pagos  
27 del aumento de capital suscrito de su  
28 representada, resuelto en sesión de la



1 Junta General celebrada el treinta y  
2 uno de marzo de dos mil dieciséis,  
3 acreditando que, a la fecha de esa se-  
4 sión y hasta la de otorgamiento de es-  
5 ta escritura, existen registrados en  
6 la contabilidad de la compañía TRES-  
7 CIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ES-  
8 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$  
9 300,000.00), para el pago total de las  
10 TRESCIENTAS MIL (300.000) nuevas ac-  
11 ciones, emitidas con ocasión de este  
12 aumento de capital y que fueron sus-  
13 critas por las accionistas BRITT CO-  
14 LOMBIA S.A.S. y CAFÉ BRITT COSTA RICA  
15 SOCIEDAD ANÓNIMA en las proporciones  
16 antes indicadas. **QUINTA: DECLARACIÓN Y**  
17 **AUTORIZACIÓN:** El señor Vicente Richard  
18 Moreno Picon, por los derechos que  
19 representa de la compañía BRITT ECUA-  
20 DOR BRITTSHP S.A., en su calidad de  
21 Gerente General de la misma, declara  
22 bajo juramento que su representada no  
23 es contratista de obra pública con el  
24 Estado Ecuatoriano. Así mismo, debida-  
25 mente autorizado por lo resuelto en la  
26 sesión de Junta General Ordinaria y  
27 Universal de Accionistas de dicha com-  
28 paña, celebrada el treinta y uno de



1 marzo de dos mil dieciséis, declara de  
2 modo expreso que autoriza a los aboga-  
3 dos Pedro Manuel Pérez y Gabriela Le-  
4 caro Malnati, para que cualquiera de  
5 ellas actuando en forma individual y  
6 con las más amplias atribuciones,  
7 efectúe todos los trámites y diligen-  
8 cias conducentes a obtener la aproba-  
9 ción de los acuerdos adoptados en di-  
10 cha sesión y su posterior perfecciona-  
11 miento, solicitando la inscripción de  
12 este instrumento y cuanta anotación  
13 marginal se requiera. Cumpla usted,  
14 señor Notario, con las formalidades de  
15 ley.- (Firmado).- **ABOGADA GABRIELA LE-**  
16 **CARO MALNATI.**- Matrícula número cero  
17 nueve- dos mil once- ciento cincuenta  
18 y cinco.- Foro de Abogados.- (**HASTA**  
19 **AQUÍ LA MINUTA**).- Quedan agregados a  
20 mi Registro, formando parte integrante  
21 de la escritura pública, todos los do-  
22 cumentos habilitantes que se han con-  
23 siderado pertinentes para dar la so-  
24 lemnidad que requiere el presente ins-  
25 trumento público.- El otorgante me  
26 presentó sus respectivos documentos de  
27 identificación personal.- Leída que le  
28 fue la presente escritura de principio

Guayaquil, 29 de junio de 2015

Señor  
**VICENTE RICHARD MORENO PICÓN**  
Ciudad

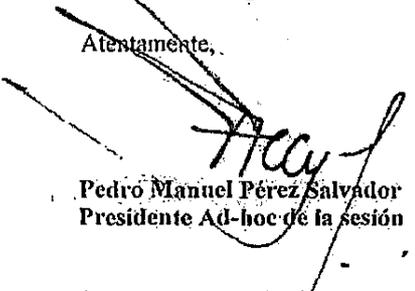
De mis consideraciones:

Como es de su conocimiento, la Junta General de Accionistas de la compañía **BRITT ECUADOR BRITTSHOP S.A.**, bajo su anterior denominación (**Duty Paid S.A. Dupasa**), en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2012 resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** por el período de **CINCO AÑOS**, su nombramiento así cursado quedó inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de septiembre del mismo año.

La compañía cambió su denominación a **BRITT ECUADOR BRITTSHOP S.A.** y reformó consecuentemente su estatuto social mediante escritura pública otorgada el 19 de mayo de 2015 ante el Notario Décimotercero de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de junio de dos mil quince. En consecuencia, para efectos de mejor orden, se cursa nuevamente este nombramiento, en el que se hace constar la nueva denominación de la compañía, sin perjuicio de que su plazo empiece a correr desde la fecha de la nueva inscripción. De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, usted ejercerá representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individualmente.

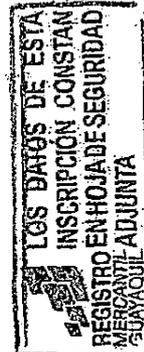
La compañía se constituyó bajo la denominación **DUTY PAID S.A. DUPASA**, según consta en la escritura pública otorgada el 22 de junio de 2007 ante el Notario Undécimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de agosto del mismo año.

Atentamente,

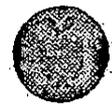
  
**Pedro Manuel Pérez Salvador**  
Presidente Ad-hoc de la sesión

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BRITT ECUADOR BRITTSHOP S.A.** Guayaquil, 29 de junio de 2015.

  
**Vicente Richard Moreno Picón**  
C.C. No. 1707981567



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 32.236  
FECHA DE REPERTORIO: 01/jul/2015  
HORA DE REPERTORIO: 12:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nomenclamiento de Gerente General, de la Compañía BRITT ECUADOR BRITTSHP S.A., a favor de VICENTE RICHARD MORENO PICON; de fojas 27.231 a 27.233, Registró de Nomenclamientos número 8.478.

ORDEN: 32236



Guayaquil, 08 de julio de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información; al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 034 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía indeterminada.- Guayaquil, Mayo 16/2016.



Dr. Virgilio Jarrín Aguirre  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil

Nº 1199074

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA BRITT ECUADOR BRITTSHP S.A., CELEBRADA EL 31 DE MARZO  
DE 2016**

En la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de marzo de 2016, a las 12h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida de las Américas dentro del Aeropuerto José Joaquín de Olmedo, se reúnen las accionistas de BRITT ECUADOR BRITTSHP S.A., a saber: la compañía BRITT COLOMBIA S.A.S., debidamente representada por el señor Pedro Manuel Pérez Salvador, conforme carta-poder que se incorpora al expediente, como propietaria de NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (9,999) acciones; y, la compañía CAFÉ BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por la señora Gabriela Lecaro Malnati conforme carta-poder que se incorpora al expediente, como propietaria de UNA (1) acción. Las accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que asciende a la suma de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,000.00), pagado en el cien por ciento (100%) de su valor, y dividido en DIEZ MIL (10,000) acciones; todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una. Se encuentra también presente el señor Vicente Richard Moreno Picón, Gerente General de la compañía. Estando presente y representada la totalidad del capital social, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de junta general de accionistas sin necesidad de convocatoria previa, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, y están también unánimes en conocer el siguiente orden del día:

- 1) Conocer el informe del Comisario de la compañía respecto al ejercicio económico 2015;
- 2) Conocer y resolver acerca de la memoria del Gerente General de la compañía por el ejercicio económico 2015;
- 3) Conocer el informe de los auditores externos respecto del ejercicio económico 2015;
- 4) Conocer y resolver sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2015;
- 5) Resolver acerca del destino o distribución de las utilidades del ejercicio económico 2015, de haberlas;
- 6) Conocer y resolver sobre la elección del Comisario Principal y del Comisario Suplente de la compañía para el ejercicio económico 2016, y fijar su remuneración;
- 7) Conocer y resolver sobre la elección de la firma de auditores externos para el ejercicio económico 2016 y fijar su remuneración;
- 8) Conocer y resolver sobre el aumento del capital social suscrito de la compañía en la suma de US\$ 300.000, mediante la emisión de 300.000 nuevas acciones de US\$ 1,00 cada una, y la correspondiente reforma del estatuto social;
- 9) Conocer y resolver sobre el nombramiento de Gerente General de la compañía; y,
- 10) Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto directamente relacionado con los anteriores.

Los asistentes designan al señor Pedro Manuel Pérez para que presida la sesión, y actúa de Secretario de la misma el señor Vicente Richard Moreno Picón, Gerente General de la compañía.

De inmediato, el Presidente dispone que por secretaría se elabore el listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas y el número de votos que tendrán derecho a consignar. El Secretario, previo el examen respectivo, elabora dicha lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas que el detalle de accionistas, acciones y votos es el antes señalado, por lo que existe quorum legal necesario.

Después de estos antecedentes, el Presidente declara instalada la junta y pide que se pasen a conocer los puntos del orden del día, aclarando que los informes y estados financieros a ser conocidos en esta sesión fueron puestos con antelación en conocimiento de los señores accionistas.



Acto seguido, se pasa a tratar el **primer punto del orden del día**, esto es, conocer el informe que presenta el Comisario de la compañía por el ejercicio económico 2015, el mismo que el Gerente General mociona se dé por conocido. La Junta unánimemente aprueba la moción presentada y por lo tanto da por conocido el referido informe.

Se conoce luego el **segundo punto del orden del día**, que trata sobre la memoria del Gerente General de la compañía por el ejercicio económico 2015. En este punto el señor Pedro Manuel Pérez, en representación de la accionista BRITT COLOMBIA S.A.S., mociona se apruebe dicho informe. La Junta General, luego de deliberar al respecto de la moción de su aprobación, aprueba dicho documento por unanimidad.

De la misma manera, se trata el **tercer punto del orden del día**, que se refiere acerca de conocer el informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio económico de 2015, el mismo que el Presidente mociona se dé por conocido. La Junta General unánimemente aprueba la referida moción y por lo tanto se da por conocido el mencionado informe.

Posteriormente, como **cuarto punto del orden del día**, se conocen los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2015. En este punto, el Presidente mociona que se aprueben los mismos. La Junta General, luego de deliberar al respecto de la moción de su aprobación, aprueba por unanimidad dichos estados financieros.

Luego, al tratar el **quinto punto del orden del día**, respecto del destino de las utilidades generadas durante el ejercicio económico 2015. La Junta General, atendiendo el contenido de los estados financieros recientemente aprobados, en los que se refleja que la Compañía en dicho ejercicio económico registró pérdidas, declara que no existe por lo tanto utilidad cuyo destino deba resolver.

A continuación, el Presidente pone a consideración de la Junta el **sexto punto del orden del día**, que trata de la elección del Comisario Principal y del Comisario Suplente de la compañía por el ejercicio del 2016 y de la fijación de su remuneración, para lo cual el Presidente mociona a la señora Rosario Yanki y sugiere dejar para otra oportunidad la elección del Comisario Suplente. En consecuencia, la Junta, luego de deliberar al respecto de la moción de la elección de la señora Rosario Yanki como Comisario Principal y dejar para otra oportunidad la elección del Comisario Suplente, aprueba por unanimidad la misma, y resuelve, asimismo, por igual unanimidad, delegar a la Gerencia General para que le señale su remuneración.

A continuación, se trata el **séptimo punto del orden del día**, sobre la elección de la firma de auditoría externa a contratarse para el año 2016, toma la palabra el Gerente General y manifiesta que se está evaluando la posibilidad de mantener o sustituir a la actual firma de auditoría, por lo cual mociona dejar este punto pendiente para una futura Junta General. Al respecto, la Junta, luego de deliberar sobre la moción presentada, resuelve por igual unanimidad dejar pendiente de resolver la ratificación o sustitución de la actual firma de auditoría para una próxima Junta General.

Se pasa a tratar el **octavo punto del orden del día**, relativo al aumento de capital social de la Compañía, el monto del mismo, la emisión de acciones, su suscripción y/o asignación, y la forma de pago de las mismas, respecto de lo cual el Gerente General mociona que el capital suscrito se eleve a la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$310,000.00), y que éste sea íntegramente pagado, para lo cual será necesario previamente aumentar el capital autorizado por lo que mociona aumentarlo en la suma de SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,000.00), esto es, a la suma de SEISCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$620,000.00), de modo que dicho capital autorizado estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en SEISCIENTAS VEINTE MIL (620,000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado en la suma de SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,000.00), esto es, a la suma de SEISCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$620,000.00), de modo que dicho capital autorizado estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en SEISCIENTAS VEINTE MIL (620,000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una. Así mismo, acogiendo la moción hecha por el Gerente General, resuelve en forma unánime aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000.00), dividido en TRESCIENTAS MIL (300.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una, de modo que el CAPITAL SUSCRITO de la Compañía quede elevado a la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$310,000.00), dividido en TRESCIENTAS DIEZ MIL (310.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$1.00.

A continuación, se pasa a tratar lo relativo a la suscripción y pago de las TRESCIENTAS MIL (300.000) nuevas acciones en que se divide este aumento de capital, a lo que la socia mayoritaria **BRITT COLOMBIA S.A.S.**, por medio de su representante, manifiesta que desea suscribir, y que en efecto suscribe en esta sesión, DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL (297.000) nuevas acciones, y que para efectos del pago del 100% del valor de cada una de las acciones suscritas, se proceda a la revisión de los valores que en la contabilidad de **BRITT ECUADOR BRITTSHOP S.A.** aparecen registrados como créditos a cargo de ésta para con **BRITT COLOMBIA S.A.S.**, hecho lo cual, solicita que del crédito que por DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$297,000.00) consta registrado en la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones", se compense la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$297,000.00) para el pago de las acciones que suscribe. Adicionalmente, manifiesta que cede parcialmente su derecho preferente no ejercido a favor de la accionista minoritaria. Toma la palabra la accionista minoritaria **CAFÉ BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, por medio de su representante, quien acepta la cesión parcial del derecho preferente que en su favor hace **BRITT COLOMBIA S.A.S.** y manifiesta su deseo de suscribir, y en efecto suscribe, TRES MIL (3.000) nuevas acciones, y para efectos del pago del 100% de las mismas pide que se proceda a la revisión de los valores que en la contabilidad de **BRITT ECUADOR BRITTSHOP S.A.** aparecen registrados como créditos a cargo de ésta para con **CAFÉ BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, hecho lo cual, solicita que del crédito que por TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00) consta registrado en la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones", se compense la suma de TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00) para el pago de las acciones que suscribe. Con estos antecedentes, y accediendo al pedido de las suscriptoras, **BRITT COLOMBIA S.A.S.** y **CAFÉ BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, la Junta General resuelve por unanimidad de votos declarar pagadas en la totalidad del valor de cada una de ellas, las DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (297,000) y TRES MIL (3.000) acciones suscritas por **BRITT COLOMBIA S.A.S.** y **CAFÉ BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, respectivamente, por compensación de créditos, en la suma solicitada por dichas suscriptoras y aceptar la cesión parcial que del derecho preferente no ejercido hace **BRITT COLOMBIA S.A.S.** a favor de la accionista minoritaria **CAFÉ BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Consecuentemente, por igual unanimidad, la Junta General, luego de deliberar sobre el particular y de considerar la importancia del presente aumento de capital resuelve ratificar la suscripción y pago de acciones y la compensación de créditos, efectuados por **BRITT COLOMBIA S.A.S.** y **CAFÉ BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, de manera que el capital social de la Compañía, luego que se perfeccione el aumento de capital aquí resuelto, será de



TRESCIENTOS DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$310,000.00), dividido en TRESCIENTAS DIEZ MIL (310.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una, que corresponderán a las accionistas según el detalle siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES ANTERIORES	NUEVAS ACCIONES	TOTAL ACCIONES
BRITT COLOMBIA S.A.S.	9,999	297,000	306,999
CAFÉ BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA	1	3,000	3,001
<b>TOTAL</b>	<b>10,000</b>	<b>300,000</b>	<b>310,000</b>

Acto seguido, el Gerente General manifiesta que, como consecuencia de la reforma a la Ley de Compañías publicada el 20 de mayo de 2014, los aumentos de capital no requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores sino la inscripción en el Registro Mercantil, por lo que se vuelve innecesario mantener la figura del capital autorizado en el Estatuto Social de la compañía, en virtud de lo manifestado, mociona que se elimine el mismo, efecto para el cual pone a consideración de la Sala y da lectura al proyecto del Artículo Tercero, objeto de reforma, por lo que luego de discutido, la junta general resuelve aprobarlo, al tenor siguiente:

**“ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL SUSCRITO:** El capital suscrito de la compañía es de TRESCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$310,000.00), dividido en trescientas diez mil acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado.”

Adicionalmente, la Junta General por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General, o a quien haga sus veces, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente, y luego de ello presente los testimonios de la misma para la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, y en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de la reforma estatutaria por aumento de capital social. Se faculta también a los abogados Gabriela Lecaro Malnati y Pedro Manuel Pérez para que individualmente, con las más amplias atribuciones, efectúen los trámites y diligencias necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pidan la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

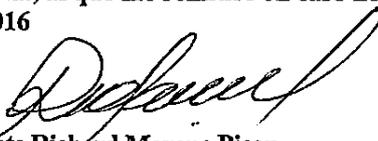
A continuación, se trata el noveno punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el apoderado del socio mayoritario y por instrucciones de su representada, propone reemplazar al señor Vicente Moreno Picón en sus funciones de Gerente General y mociona para que ocupe dicho cargo al señor José Pablo Martínez Coronado. Luego de deliberar al respecto, la Junta General, con el voto de los respectivos apoderados de las accionistas por haber sido así expresamente instruidos por sus mandantes, resuelve por unanimidad acoger la moción presentada, y por lo tanto eligen al señor José Pablo Martínez Coronado como Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de 5 años. La junta resuelve asimismo autorizar al Presidente ad-hoc de la sesión para que curse el nombramiento correspondiente.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar directamente relacionado con el anterior.

 El Presidente concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho lo cual, se reinstala la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose por secretaría lectura a esta acta, la que es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna, dejándose también constancia

de que quedan incorporados al expediente de la sesión, la lista de asistentes a la misma y la copia certificada de esta acta, así como el disco que contiene la grabación magnetofónica de esta sesión. El Presidente declara concluida la sesión y la levanta, siendo las 13h30.- f) Pedro Manuel Pérez Salvador, PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN.- f) Vicente Richard Moreno Picon, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- Accionistas: p. BRITT COLOMBIA S.A.S., f) Pedro Manuel Pérez Salvador, APODERADO.- p. BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, f) Gabriela Lecaro Malnati, APODERADA.

**Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.**  
Guayaquil, 31 de marzo de 2016



**Vicente Richard Moreno Picon**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992535091001  
**RAZON SOCIAL:** BRITT ECUADOR BRITTSHP S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MORENO PICON VICENTE RICHARD  
**CONTADOR:** AVILES CHAGUANCALLO ANABEL ARACELY

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 21/08/2007      **FEC. CONSTITUCION:** 21/08/2007  
**FEC. INSCRIPCION:** 15/11/2007      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 09/07/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N Edificio: AEROPUERTO J.J. DE OLMEDO Referencia ubicación: A UN KILOMETRO DEL CENTRO DE CONENCIONES SIMON BOLIVAR Teléfono Trabajo: 042169025 Email: aaviles@dpe.com.ec  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 81 GUAYAS      **CERRADOS:** 0

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** SMBB310314      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      **Fecha y hora:** 09/07/2015 16:08:09





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992535091001  
**RAZON SOCIAL:** BRITT ECUADOR BRITTSKOP S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO. MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 21/08/2007
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> BRITT ECUADOR BRITTSKOP S.A.		<b>FEC. CIERRE:</b>
		<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.  
 ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N Referencia: A UN  
 KILOMETRO DEL CENTRO DE CONENCIONES SIMON BOLIVAR Edificio: AEROPUERTO J.J. DE OLMEDO Teléfono Trabajo:  
 042169025 Email: aaviles@dpe.com.ec

Dé conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2396, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 804 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuenta indeterminada.- Guayaquil, *Mon 16/2016.*



*Virgilio Jarrín Acevedo*  
 Dr. Virgilio Jarrín Acevedo  
 Notario Público  
 Guayaquil



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314 Lugar de emisión: GUAYAQUILAV: FRANCISCO Fecha y hora: 09/07/2016 16:08:09

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1707981567
Apellidos y nombres:	MORENO PICON VICENTE RICHARD
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento:	28/05/1966
Fecha de expedición:	15/08/2014
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	EMPLEADO PARTICULAR
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	MANCHENO CORTES LILIA ESTHER
Fecha de matrimonio:	19/07/2002
Apellidos y nombres de la madre:	PICON PIEDAD
Apellidos y nombres del padre:	MORENO ESTUPINAN SOL

**Información referencial de discapacidad**

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

**Información referencial del certificado de votación (CNE)**

Sufrago el ciudadano: SI

Fecha: 23-FEB-14

Número de certificado: 001-0300

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE)

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

**DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL**

**Información de generación del certificado electrónico.**

Generador por: 0920002268

Número Único de Verificación (NUV): 686777

Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13  
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 17/05/2016 10:49:55

Válido Hasta: 17/05/2016 10:49:55

Codificación QR



686777



1 a fin y en alta voz, por mí el Notario  
2 al interviniente, éste la aprobó en  
3 todas y cada una de sus partes, se  
4 afirmó, ratificó y firma en unidad de  
5 acto conmigo el Notario, de todo lo  
6 cual DOY FE.-

  
Notaria 13<sup>era</sup>  
de Guayaquil  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

11 P) CIA. BRITT ECUADOR BRITTSHP S.A.

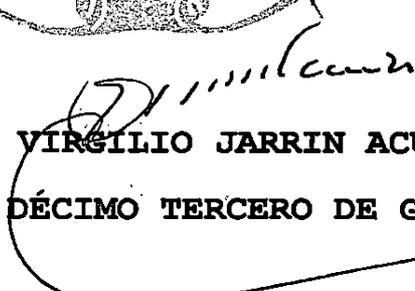
12 RUC. # 099253509100-11

16 f) SR. VICENTE RICHARD MORENO PICÓN

17 GERENTE GENERAL

18 C.C. # 170798156-7

19 C.V. # 001-0300

22   
23 DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

24 NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000010217



20160901013P00681

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO  
NOTARÍA DÉCIMA, TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901013P00681					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE MAYO DEL 2016; (13:12)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón Social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BRITT ECUADOR BRITTSHP S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992535091001		COMPARECIENTE	VICENTE RICHARD MORENO PICON
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón Social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		300000.00					

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO  
NOTARÍA DÉCIMA, TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901013P00681					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE MAYO DEL 2016; (13:12)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BRITT ECUADOR BRITTSHP S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992535091001		COMPARECIENTE	VICENTE RICHARD MORENO PICON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN:</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> INDETERMINADA							

  
 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO  
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:20.366  
FECHA DE REPERTORIO:20/may/2016  
HORA DE REPERTORIO:10:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Mayo del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **BRITT ECUADOR BRITTSOP S.A.**, de fojas 22.042 a 22.053, Registro Mercantil número 2.018. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20366



Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 23 de mayo de 2016

REVISADO POR:

Nº- 1402709

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
**RECIBIDO**

07 JUN 2011 HORA: 11:43

receptor:

Firma: Nancy Heródes

*Becon*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

26/MAY/2016 11:33:59 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite:  -   
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE ESCRITURA DE INSCRITA EN EL RM  
DE AC Y R/E

Revise el estado de su tramite por INTERNET	123
Digitando No. de trámite, año y verificador =	